

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA EL
PERIODO 2024-2026**

INDICE

PREÁMBULO.. 209

ARTÍCULO 1. 210

ARTÍCULO 2. 211

ARTÍCULO 3. 211

ARTÍCULO 4. 211

ARTÍCULO 5. 211

ARTÍCULO 6. 212

CAPÍTULO 2.- CONTENIDO DEL PLAN.. 212

ARTÍCULO 7. 212

ARTÍCULO 8. 213

ARTÍCULO 9. 213

CAPÍTULO 3.- BENEFICIARIOS Y MATERIAS DE LAS SUBVENCIONES. 214

ARTÍCULO 10. 214

**CAPÍTULO 4.- EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS. ANÁLISIS
DE RESULTADOS. 214**

ARTÍCULO 11. 214

ARTÍCULO 12. 214

CAPÍTULO 5: CONTROL FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS. 214

ARTÍCULO 13. 214

**CAPÍTULO 6: PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.
215**

ARTÍCULO 14. 215

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1ª 215

1.- CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA.. 215

A.- EN EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES. 215

B.- EN EL ÁREA DE SALUD PÚBLICA.. 220

C.- EN EL ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA.. 223

2.-CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PUBLICAS E IGUALDAD.. 231

A.- DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA. 231

B.- DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESIDENTE. 232

C.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA.. 238

D.- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.. 244

E.- DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA E IGUALDAD.. 248

F.- DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES VECINALES. 258

**3.- CONSEJERIA DE ECONOMIA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO.
259**

A.- DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.. 259